

COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 17 de febrero de 2.003

C.N.M.V.
Pº Castellana, 19
MADRID

Muy Sres. nuestros :

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica como hecho relevante que con fecha 7 de febrero de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, a solicitud de Urquijo Gestión SGIC, S.A., como Entidad Gestora y de Banco CDC Urquijo, S.A., como Entidad Depositaria, la fusión por absorción de URQUIJO AHORRO 5 FIM, URQUIJO AHORRO 6 FIM y URQUIJO AHORRO 7 FIM por URQUIJO AHORRO FIM.

Dicha autorización será comunicada a los partícipes de los fondos afectados por la fusión mediante carta individualizada, a la que se acompañará una copia del proyecto de fusión autorizado y será asimismo publicada en el BOE y en dos diarios de amplia difusión.

Los partícipes de los fondos fusionados podrán, en los términos previstos en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984, ejercitar su derecho de separación, sin comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo correspondiente al día en que finalice el plazo de ejercicio del derecho de separación.

Asimismo, los acreedores de dichos fondos, podrán oponerse a la fusión en idéntico plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Atentamente,

Nieves Pérez Lozano